

Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte

Sesión N°061

Fecha: 14 de febrero de 2022 Hora: 11H00

Modalidad: Virtual

Dr. Marcos Molina, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte.

Abg. Raysa Vargas, Secretaria Relatora.

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de febrero del 2022, conforme la convocatoria No. 061, se lleva a cabo la presente sesión de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte, presidido por el Asambleísta doctor Marcos Raúl Molina Jurado.

El Presidente dispone a la secretaria que proceda a constatar la asistencia: Asambleísta Joel Eduardo Abad Verdugo, Asambleísta Rosa Elisabeth Cerda Cerda, Asambleísta Luisa Magdalena González Alcívar, Asambleísta Ronal Eduardo González Valero, Asambleísta Daniel Onofa Cárdenas, Asambleísta Rafael Lucero Sisa, Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, Asambleísta María José Plaza de la Torre, Asambleísta Marcos Raúl Molina Jurado, Miembros de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte.

Con 9 Asambleístas presentes contamos con cuórum señor Presidente.

Secretaria informa que no existe ningún cambio del orden del día, Informa que llegó a secretaría la solicitud participar con voz y sin voto en la sesión del día de hoy por parte del Asambleísta Juan Cristóbal Lloret por medio de memorando.

El señor Presidente Marcos Molina menciona que se va a tratar el informe solicitado por el pleno de la Asamblea Nacional dentro de Resolución RL-2021-2023-046 de enero del 2022. Indica que la información que han utilizado para la elaboración de este informe de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Resolución es aquella que fue proporcionada por las autoridades del Ministerio de Salud y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Indica que una cosa es lo que se ha presentado, y otra es la realidad que vive el país con la crisis sanitaria actual. Por otro lado, se encuentra el nuevo planteamiento de la primera autoridad del IESS, al anunciar a través de un medio digital que está preparando unas reformas legales para refinanciar al IESS proponiendo subir los años para la jubilación, así como también aumentar los aportes en la seguridad social, lo que conduciría a afectar económicamente a los ciudadanos afiliados, además se solidariza con los miles de usuarios de los centros hospitalarios del Ministerio de Salud Pública y también de los afiliados al Seguro Social que se han visto afectados por la escasa atención médica, la falta de medicamentos, etc.

Señala que, desde la Comisión de Salud y el Deporte, se lleva realizando la investigación de falta de medicamentos dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa (CAL), en la cual se profundizará la situación real del sistema de salud público desde diferentes

perspectivas. Finalmente, indica que desde la presidencia y la colaboración de los legisladores de esta comisión se ha enviado un informe con el tiempo suficiente para que este sea revisado y se pueda adelantar el trabajo que se dispuso al equipo técnico de la comisión en conjunto con los equipos de asesores.

Secretaría da paso a leer el orden del día.

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 061 2021-2023

Por disposición del Asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 numeral 1, 28 numeral 3, 127.1 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; se convoca a las y los asambleístas miembros de la Comisión a la **SESIÓN ORDINARIA No. 061** a realizarse el día **lunes 14 de febrero de 2022 a las 11h00** en modalidad **virtual**, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. - Conocimiento, debate y votación del informe de cumplimiento de la Resolución RL-2021-2023-046 de 04 de enero de 2022 del Pleno de la Asamblea Nacional.

Secretaría con la autorización del Presidente procede a dar lectura al borrador del Informe de cumplimiento de la Resolución RL-2021-2023-046 del Pleno de la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Joel Abad toma la palabra y menciona que los temas son completamente álgidos, pero no difíciles de resolver cuando hay voluntad política y responsabilidad, en la mesa se ha tocado los temas de la salud ampliamente en este campo de la Comisión de Salud, por varias ocasiones, y se ha convocado a las autoridades competentes del Ministerio de Salud y del Seguro Social para que respondan sobre las diferentes inquietudes que han existido relacionadas con la atención de salud, el mejoramiento del sistema de salud y por el abastecimiento de los medicamentos. Señala que las diferentes dificultades existentes en el sistema de salud no han sido propiamente por el Covid-19, sino, por un sistema de salud que no está acorde con las necesidades de los usuarios, por ende, es hora de dar soluciones a los problemas de atención médica.

Menciona que la falta de responsabilidad, por parte de las autoridades, es un gran problema, así como la disminución del presupuesto para las unidades médicas con relación a los años anteriores y que por lo menos se pide es que dentro del arsenal terapéutico que concierne a que el cuadro básico cumpla con las necesidades más prioritarias y emergentes que debe tener un hospital, mejorando las condiciones de los hospitales, infraestructura y equipo médico, y principalmente, evitando ciertos problemas como el trámite de las transferencias que se realizan a las diferentes unidades. Indica que, al no tener la capacidad de solventar los problemas de la salud, se ven obligados de realizar estas transferencias a clínicas privadas. Desde su criterio, debe existir el presupuesto necesario para que funcione correctamente la red pública de la salud.

Además, argumenta que, los hospitales del Ministerio de Salud que reciben a los pacientes del seguro social, facturan para que pague el seguro social, igual si es un paciente militar o de la policía son atendidos en el ministerio o en el seguro social y pagan con su presupuesto, al igual que los afiliados del seguro social campesino.

Informa que hay un decreto en donde se eliminan las partidas presupuestarias para los médicos, los odontólogos y las enfermeras. Asegura que ha insistido constantemente en que la deuda del estado se pague al seguro social, pero no se ha tenido una respuesta concreta del señor economista Francisco Zepeda, tenemos que exigir tanto al Ministerio de Salud y al seguro social que tomen los correctivos urgentes, menciona que no se puede negar a los afiliados el derecho a la salud. Solicita que, por medio de la cooperación de los miembros de esta comisión, se exija al gobierno que dé soluciones definitivas a esta problemática.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Asambleísta Juan Lloret.

El Asambleísta Juan Lloret, interviene mencionando que, a través de esta comisión de los derechos de la salud, se debe procurar y propender es a legislar y fiscalizar en función de esas grandes mayorías que lo que quieren y exigen de la Asamblea Nacional, son respuestas ante las diferentes dificultades que hoy están pasando dentro del sistema de salud público del país, precisamente por esa situación, el pleno de la Asamblea Nacional le encomendó una tarea fundamental a la Comisión de la Salud y Deporte, para que se lleve a cabo una serie de comparecencias que permitan esclarecer cuáles son las condiciones en las cuales hoy se encuentra el sistema de salud público en el país.

Señala que, si bien es cierto, ha habido la voluntad por parte de la comisión de salud de poder llevar adelante estas comparecencias, lamentablemente, las autoridades que han comparecido ante esta mesa de la Asamblea Nacional no han entregado, ni han sido claros en su exposición con respecto a establecer un diagnóstico que permita tener plena comprensión acerca del estado en que se encuentran las diferentes casas y centros de salud del país. Indica que las intervenciones dadas por parte de la señora ministra con los miembros del consejo directivo del IESS no coinciden en lo absoluto con lo que están viviendo el pueblo Ecuatoriano, afirma que podido acceder al informe levantado por la mesa técnica y tengo una serie de comentarios, reflexiones y propuestas, además, tuvo la posibilidad de revisar un informe borrador que daba más argumentación jurídica en el cual el 60% de esas 38 eran el marco normativo, el marco jurídico y el restante 40% hacía relación a las comparecencia.

En lo que respecta a su recomendaciones y observaciones, menciona que, en las conclusiones del Ministerio de Salud Pública, en la Resolución del pleno de la Asamblea Nacional lo que se había determinado es que se pueda llevar adelante una evaluación de los diferentes de la situación de los diferentes de salud del país, sin embargo, en la primera conclusión expuesta solo se hace una evaluación del número de camas disponibles, cuando lo ideal sería dar información sobre cuáles son las condiciones físicas de esos centros hospitalarios, la condición en la que se encuentran, sobre el estado del equipamiento, cuál es el nivel en el cual se encuentran los establecimientos de salud sobre el estado de personal de salud y el estado de las partidas de aquellos profesionales de la salud que se han jubilado. Indica que algunos de los requerimientos debieron haber sido entregados a la mesa por parte de las autoridades que comparecieron a esta mesa.

Lamentablemente no se tiene esa información y en la conclusión de la primera conclusión, solo se hace referencia número de camas disponibles y ese no es uno de los indicadores necesarios para poder restablecer el estado de los centros de salud en el país. Indica que la información presentada por el Ministerio de Salud Pública es totalmente contradictoria e insiste que se discuta sobre el estado del personal de salud y sobre las condiciones físicas de cada uno de los establecimientos de salud.

A su criterio, las conclusiones están establecidas, tanto del Ministerio de Salud pública como del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En lo que respecta al marco jurídico, señala que en las condiciones del sistema de salud, la señora ministra está incumpliendo con el artículo 6 numeral 3 que hace referencia a diseñar, implementar, programas de atención integral y de calidad durante las etapas de la vida y de acuerdo a sus condiciones particulares, también, se incumple con el artículo 32 de la constitución, “La salud es un derecho que garantiza el estado cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, alimentación, educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos o los otros que sustentan el buen vivir. El estado garantizará el derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales, el acceso permanente oportuno y sin exclusión a programas, acciones, servicios de promoción y atención integral de salud”.

Menciona que las conclusiones, una vez que se ha evidenciado el diagnóstico, se tienen que establecer conforme en el marco jurídico para determinar qué artículos son los que se han violentando. Pone como otro ejemplo el artículo 2 sobre la conclusión número 2 del informe que hace referencia sobre el abastecimiento de medicamentos. El tema del abastecimiento en los establecimientos de salud es fundamental, pero según el Ministerio de Salud y el IESS, se tiene el 60%, 80% de la de medicamentos, a pesar de que se está incumpliendo el artículo número seis, el numeral 20 que establece lo siguiente, “son responsabilidades del Ministerio de Salud Pública numeral veinte, formular políticas y desarrollar estrategias y programas para garantizar el acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad al menor costo para población con énfasis en programas de medicamentos genéricos”, además de incumplir con el artículo 363 numeral séptimo de la constitución que dice lo siguiente, “garantizar la disponibilidad de acceso a medicamentos de calidad, seguros, eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos que correspondan a las necesidades epidemiológicas de la población”.

En el numeral número 4 de las conclusiones, se hace referencia al Ministerio de Salud Pública sobre el incumplimiento a la ley de apoyo humanitario, señala que se debe establecer qué artículo de la ley de apoyo humanitario se está incumpliendo a sabiendas de que fue observado por la corte constitucional, sin embargo, se tiene que establecer cuál artículo se está violentando y señalar las responsabilidades políticas de quienes son sujetos de control político por parte de la Asamblea Nacional, en este caso, es el presidente del directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y también la señora Ministra de Salud.

Con respecto a las conclusiones del que hacen referencia al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se incumple con cada una de las conclusiones que están establecidas dentro de la mesa, por ejemplo, en la ley de seguridad social donde se asegura que toda la mesa evidenció el nivel de concentración que existe en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el nivel de centralismo, que afecta enormemente al desarrollo de

nuestras provincias y a los rincones alejados de la patria. En lo que se refiere a la ley de seguridad social, se establece en el artículo 16 que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, mientras que, en el artículo 18 señala que el IESS estará sujeto a las normas del derecho público y regirá su organización y su funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios y desconcentración geográfica. Indica que están las unidades desconcentradas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentran para evitar en centralismo.

Sugiere que en las conclusiones del Instituto Ecuatoriano de Seguro de Seguridad Social que están establecidas dentro del informe tienen que establecer cuál norma jurídica se había violentado por parte de las autoridades de esa entidad. Señala la importancia de que las recomendaciones tengan que establecerse en función de las conclusiones, también, indica que la recomendación número 7 es redundante con la recomendación número 8 en lo que referencia al mismo tema, y en la conclusión número 6 con la conclusión número y, se debería aprovechar para hacer un énfasis en que sea el presidente del directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los miembros del directorio, quienes en un plazo máximo de treinta días, puedan presentar ante la Asamblea Nacional un plan de fortalecimiento de las capacidades de los centros de salud en lo referente precisamente a la prestación del servicio al mantenimiento y reparación de los equipamientos médicos y a la adquisición de los instrumentales médicos y de diagnóstico que sean necesarios que se presente ante la Asamblea Nacional, tanto del Ministerio de Salud Pública como del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según lo que establece nuestro marco constitucional.

El Presidente de la Comisión cede la palabra a la Asambleísta Luisa Magdalena González.

La Asambleísta Luisa Magdalena González, señala que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no entregan la información concreta y precisa. Indica que no existen cronogramas, no existe plazos, ni existen presupuestos, la información no es concreta. Indica que se está retirando a las personas de la ruralidad del sistema de salud del seguro social campesino y se lo está haciendo en todo el país y que, para transparentar los procesos de adquisición de medicamentos, se debe conocer cuáles son las normas que hay que cambiar por parte del Ministerio de Salud y el IESS. A su criterio, existen casos de información oculta relacionados con la pésima atención de salud pública que han sido denunciados. También, indica que los índices de camas libres en hospitales se deben a que no hay médicos para realizar operaciones. Pide que se incluya cuál es la normativa legal que se está violentando para proceder, en un futuro, con un pedido de juicio político a la Ministra de Salud Pública.

Señor presidente menciona, que se suspenderá esta sesión para que el tema pase a la mesa técnica y los asambleístas de la comisión para sacar una conclusión,

La señorita secretaria informa que se suspende la sesión siendo las 12:47 del día queda suspendida la sesión Nro. 061 de la comisión de salud y por otra parte nos quedamos igualmente conectados para llevar a cabo la mesa técnica dispuesta por usted presidente.

Se retoma la sesión (se sigue dando lectura al documento).

El Presidente de la Comisión procede a dar apertura a la votación de esta moción.

Solicita a la secretaria que proceda a tomar la votación para aprobar el informe de cumplimiento de la Resolución RL 2021-2023-046 del Pleno de la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Joel Abad verdugo informa que existen muchos vacíos y espacios para completar en este informe, haciendo relación a las siguiente el incumplimiento de los objetivos de la sesión 046, no se ha establecido todavía las condiciones sobre las cuales se encuentra el sistema de salud, por falta de información. Pide que se dé lectura de la carta que se envió por secretaría hace pocos minutos, poniendo en consideración 8 exigencias que suscriben en las 3 tareas de la resolución 046 de 4 de enero del 2022 y solicita, encarecidamente, las recomendaciones se consideren en el informe final antes de que llegue al pleno de la Asamblea.

Desde secretaría se informa problemas con el audio del presidente de la comisión Marcos Molina Jurado.

La secretaria informa que el documento enviado por el asambleísta fue lavar es un correo electrónico enviado a las 17:53 que no tiene firma de ninguna responsabilidad, y que procederá a dar lectura del mismo. [Adjuntar documento]

Las Asambleísta Luisa Magdalena González informa que, una vez que se ha impuesto el sustento legal, y que se exija el respeto a esta comisión en representación de la salud de 18 millones de ecuatorianos. Además, señala que no se ha enviado la información necesaria y se solicita que se haga el proceso de llamar a juicio político a la señora ministra de salud, su voto es a favor.

La Asambleísta María José Plaza Gómez de la Torre señala que no hay fundamentación jurídica para la investigación tratada el día de hoy, y se está cometiendo un acto de irresponsabilidad total al no acatar lo pedido por la Asamblea Nacional.

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Joel Eduardo Abad Verdugo			X	
Rosa Elisabeth Cerda Cerda	X			
Luisa Magdalena González Alcívar	X			
Ronal Eduardo González Valero	X			
Daniel Onofa Cárdenas				
Rafael Lucero Sisa	X			
Patricia Monserrat Mendoza Jiménez	X			
María José Plaza de la Torre		X		
Marcos Raúl Molina Jurado		X		

La secretaria informa que con 5 votos a favor queda aprobado el informe de cumplimiento de la Resolución RL 2021-2023-046 del Pleno de la Asamblea Nacional.

El presidente de la Comisión informa que se da por concluida la sesión.

La secretaria pone en conocimiento de los Asambleístas que en el transcurso del día remitirá a cada uno de los despachos el texto final del informe para que puedan consignar su firma electrónica y sea reenviado a fin de que sea enviado a la presidencia de la Asamblea Nacional.

La secretaria informa que siendo las 18h42 se concluye con la sesión número 061 de la Comisión Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

As. Marcos Molina Jurado PRESIDENTE	Abg. Raysa Vargas SECRETARIA RELATORA